

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

Notificación núm. NO-GAF-C-029-2025
Lunes 8 de septiembre de 2025

A : **Equipos Conserjería y Soluciones Empresarial Múñoz
Núñez, SRL**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de licitación pública nacional número ENJ-
CCC-LPN-2025-003**, Contratación de los servicios de
higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para
la Escuela Nacional de la Judicatura, 2da convocatoria.

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación u omisiones de tipo naturaleza subsanable siguiente:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Declaración jurada (subsanaable).

- a. Que están en la capacidad operativa de asumir los servicios tercerizados.
- b. Que se compromete a cumplir con los requisitos correspondientes a la regulación laboral de los operadores y supervisores.
- c. Que se compromete a suplir el listado de equipos detallado según formato indicado en estas especificaciones técnicas.
- d. Que se compromete a suplir el listado de insumos gastables que serán suplidos mensualmente.
- e. Que se compromete a suplir el listado de utensilios que serán suplidos de forma continua, para las operaciones.
- f. Que se compromete a declarar que los colaboradores que se presenten bajo las condiciones de estas especificaciones técnicas, para la prestación de los servicios, deberán notificarse por escrito, indicando nombre del colaborador y cédula de identidad y en caso de cambio de colaboradores, debe notificarse a la Gestión de Administración y Finanzas y éste debe aceptarlo. Dichos colaboradores tendrán acceso a zonas restringidas, por lo que su depuración deberá contar con el filtro institucional. **(No contempló en último párrafo referente a “Dichos colaboradores tendrán acceso a zonas restringidas, por lo que su depuración deberá contar con el filtro institucional”)**

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: comitedecompras@enj.org o de manera física en la calle

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

César Nicolás Penson número 59 Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; con la referencia

“Documentación Subsancionable, proceso ENJ-CCC-LPN-2025-003”, a más tardar el miércoles diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), hasta las 4:30 P.M.

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, hacemos de su conocimiento que la presente notificación tiene como único objetivo solicitar la documentación de aquellas informaciones identificadas como subsancionables, en virtud de la normativa vigente y considerando los principios de transparencia, publicidad, objetividad e independencia de criterio de cada perito en los distintos tipos de evaluaciones, así como la protección de la privacidad de la información durante la etapa de evaluación.

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de licitación pública nacional número ENJ-CCC-LPN-2025-003, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones